



D.A. EXENTO N° 5.290.-

SAN BERNARDO, 08 de Junio de 2011.-
VISTOS:

La solicitud de **José Matamala Barrera**;

El Memorándum Interno N° 843, de fecha 06 de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

D E C R E T O :

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente Comercial, Rol: 2007509, de Giro: “Almacén, cecinas, lácteos, frutas y verduras”, con domicilio comercial en **Alberto Blest Gana N° 15411**, de esta comuna, a nombre de **José Matamala Barrera, C.N.I. N° 12.189.941-8.-**

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO MUNICIPAL

